Camilo S

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2024-34847 Id: 453004 Folios: 5 Fecha: 20-12-2024 17:52:31 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION ALCALDIA DE FUSAGASUGA 26 DIC 2024 10:57 P SECRETARIA JURIDICA
Código: FO-GJ-011	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 3	**Revisó:** Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 1 de 5	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

ACTA No. 02										
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**			20		12		2024	
	INICIO				SUSPENSIÓN					
	REINICIO				PRORROGA					
X	**ADICIÓN No. 1**			**X**	**MODIFICACIÓN No.1**					
	ENTREGA Y RECIBO				LIQUIDACIÓN					
	PAGO PARCIAL No. ___				¿OTRA CUAL?					
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL									
Contrato No.	**CPSP 2024-0741**	**Fecha de Suscripción del Contrato**					11	12	2024	
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES UN 1 SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN ELMUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA.									
Plazo de Ejecución	Un (1) mes y/o hasta el 30 de diciembre de 2024, lo primero que ocurra	**Fecha Acta de Inicio**	12	12	2024	**Fecha de Terminación**	30	12	2024	
Valor del Contrato	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($18.595.000) incluye impuestos de Ley.									
Adición No. 1	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($9.285.000).									
Nuevo valor contrato	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 27.880.000) M/CTE. Incluye impuestos de ley.									
Nombre del Contratista	**OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGÍA SAS** NIT. 900.940.790-8 **Rep. Legal GREYSSI JOHANA SOCHA NIÑO** C.C No. 1.118.531.962 de Yopal									
Supervisor	**LUIS CARLOS HENÁNDEZ ALDANA** Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia									

En el Municipio de Fusagasugá, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), los suscritos **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ**, Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, actuando en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, cargo para el cual fue delegado mediante Decreto No.085 del 18 de septiembre de 2024, **LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA**, Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en calidad de **SUPERVISOR** y la Sra. **GREYSSI JOHANA SOCHA NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 1.118.531.962 de Yopal, actuando en calidad de representante legal de **OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGÍA SAS**, identificado con NIT. 900.940.790-8, con el fin de realizar la **ADICION No.1** Y **MODIFICACION No.1** al contrato de la referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN y ADICION.**

- Que el Municipio de Fusagasugá realizó el CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS **CPS 2024-0741**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES - UN (1) SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA."** con fecha de suscripción 11 de diciembre de 2024 y acta de inicio con fecha 12 de diciembre de 2024.

A continuación, se enuncian las actividades incluidas en el proyecto y su respectiva justificación:

- **NECESIDAD IDENTIFICADA**

Se hace necesario realiza la adición para incluir el suministro e instalación del banco de baterías, el cual se

encontró en el mantenimiento preventivo que tanto las baterías de la UPS como de las cámaras PTZ se encontraron dañadas. Se estima que el costo adicional será de $ 9.285.000 y que el plazo del proyecto se extenderá hasta el 30 de diciembre del año en curso.

Baterías	Cantidad	Precio unitario	Precio total
UPS: Batería 12v 9ah	38	$ 150.000	$ 5.700.000
PTZ: Batería 12v 7ah	30	$ 119.500	$ 3.585.000
		Total	$ 9.285.000

Las baterías del sistema CCTV que tiene actualmente el municipio de Fusagasugá son elementos que permiten el funcionamiento ininterrumpido de las cámaras de seguridad, NVR, Servidor y los demás componentes del sistema. A continuación, detallamos las razones por las que consideramos esencial esta adquisición de estas baterías:

1. Continuidad de la Vigilancia:

Grabación Ininterrumpida: Las baterías aseguran que las cámaras sigan grabando durante cortes de energía, lo cual es fundamental para la captura de eventos importantes y la preservación de evidencias.

Monitoreo en Tiempo Real: Permiten que los operadores continúen observando las imágenes en vivo, incluso en situaciones de emergencia.

2. Protección de Equipos:

Evita Daños: Los cortes de energía pueden provocar daños en los equipos electrónicos debido a picos de tensión o a la falta de energía. Las baterías protegen los dispositivos de estos daños, contribuyendo a prolongar su vida útil.

3. Seguridad:

Disuasión: Un sistema de videovigilancia que opera de manera continua disuade a posibles intrusos, ya que son conscientes de que están siendo monitoreados en todo momento.

Respuesta Rápida: En caso de un incidente, las grabaciones de las cámaras pueden ser vitales para identificar a los responsables y tomar las medidas necesarias.

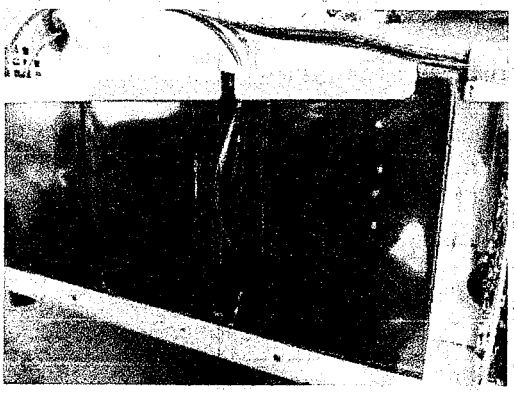
Estado Actual
Las baterías de las cámaras PTZ y el banco de baterías del municipio se encuentran dañadas y requieren reemplazo inmediato para mantener la operatividad del sistema de vigilancia. Sin las baterías en condiciones óptimas, se corre el riesgo de perder información valiosa y de comprometer la seguridad de las instalaciones.

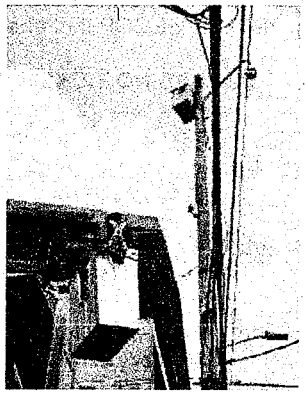
UPS: Banco de baterías compuesta por 44 Baterías 12v 9ah





Cámaras PTZ: Son 10 cámaras cada una compuesta por 3 Baterías 12v 7ah, total 30 baterías.





Se requiere adicionar al contrato **CPSP 2024-0067** la suma de: **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($7.455.680) M/CTE, q**uedando el contrato con un valor de: **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($33.388.480) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.**

VALOR INICIAL	VALOR ADICION 1	VALOR TOTAL CONTRATO
$ 18.595.000	$9.285.000	$27.880.000

2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y/O ADICION:

- Modificar el **VALOR:** El valor de la contratación asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($18.595.000)** incluido IVA y demás impuestos de ley; el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024100298** expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá del clausulado CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024 – 0741, el cual quedará de la siguiente manera VALOR: El valor de la contratación asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES**

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 27.880.000) M/CTE Incluye impuestos de ley.

2. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.285.000) M/CTE,** incluye impuestos de ley, con cargo a la vigencia fiscal 2024:

DEPENDENCIA	RUBRO
24	2.3.2.02.02.008

FUENTE	BPIN	VALOR
1.3.3.4.01	202125290002 1	$ 9.285.000

El Municipio de Fusagasugá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la Secretaria de Hacienda, por el sistema automático de pagos. El contratista asumirá todos los impuestos tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley Colombiana y el Manual de Contratación del Municipio de Fusagasugá.

3. **MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El CONTRATISTA** se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única, con sus respectivos amparos modificándola con respecto a la adición aquí contenida, cargando a la plataforma SECOP II el anexo correspondiente para la respectiva revisión y aceptación.

4. **LAS DEMÁS CLÁUSULAS NO TIENEN MODIFICACIÓN ALGUNA**

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmas	
SUPERVISOR	**ORDENADOR DEL GASTO** **(Decreto No.085 de 2024)**
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA Secretario de Gobierno Seguridad y Convivencia.	**GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ** Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Firma:	**Firma:**
CONTRATISTA	
OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGÍA SAS NIT. 900.940.790-8 **Rep. Legal GREYSSI JOHANA SOCHA NIÑO** C.C No. 1.118.531.962 de Yopal	
Firma:	

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Secretaria Jurídica - Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: Gobierno – Contratación/2024
Proyectó: Yeimy Riveros Cruz – CPSP 2024-0067
Revisó: Luis Carlos Hernández Aldana– Secretario de Gobierno Seguridad y Convivencia
Revisó: Cristian Camilo Sabogal Fernández - Abogado Asignado Dirección de Contratación
Aprobó: Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas – Director de Contratación

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: DIS-2024120181	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2024120181

Nit: 890680008-4

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO

lunes, 23 de diciembre de 2024

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

ADICION AL CONTRATO NO.CPSP 2024 0741 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES UN 1 SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA. (UN MES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024)

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.4.4501057.2.3.2.02.02.0 08.063.1.3.3.4.01	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publicaGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - FUENTE: 1.3.3.4.01-R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	9,285,000.00
	TOTAL CDP	**9,285,000.00**

SON: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - 3.0.0
RESPONSABLE:	
CARGO:	

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró zemayorga
Modificó:

	FORMATO DE VIABILIDAD PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Código: FO-DE-015
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 2
		Fecha de aprobación: 17/03/23
		Página 1 de 1
Elaboró. Profesional Universitario	Revisó: Secretario de Planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

VIABILIDAD No.	20241548	FECHA	23/12/2024

BANCO DE PROYECTOS	
CODIGO	BPINF-1300042021 - Bpin:2021252900021
NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA

PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO AL CUAL APLICA	
CODIGO	134124
NOMBRE	24-FUSAGASUGA TRANQUILA Y SEGURA,
SUBPROGRAMA	

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	4,839,350,750.00
VALOR EN LETRAS:CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE	

META DEL PRODUCTO	
META	Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el cuatrienio
INDICADOR	Número de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) formulados e implementados
DESTINO : ADICION AL CONTRATO NO.CPSP 2024 0741 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES UN 1 SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA.	

COMPONENTES A EJECUTAR
, CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR A EJECUTAR		
RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.4.4501057.2.3.2.02.02.008.063.1.3.3.4.01 Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana / R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, Meta:063, CpC:85999		9,285,000.00
TOTAL		$9,285,000.00
VALOR EN LETRAS : NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE		

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	GENERAL

PERSONA Responsable	HERNANDEZ ALDANA LUIS CARLOS
Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - 3.0.0

El suscrito responsable certifica que la información aquí consignada es concordante con el Plan de Desarrollo y da cumplimiento al Plan de Acción de vigencia, como también hace parte de los componentes del proyecto y su valor proviene del presupuesto inscrito en el Banco de Proyectos y Sistema Presupuestal.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION DE PLANEACION SOCIECONOMICA E INVERSION
La Dirección de Planeación Socioeconómica e Inversión da VIABILIDAD para la presente inversión en concordancia con el Plan de Desarrollo y sus instrumentos de gestión: Plan Indicativo y Plan de Acción, vinculado con el Plan Operativo Anual de Inversiones

REVISO :HERNANDEZ SANCHEZ HERVIN HERVIN HERNANDEZ SANCHEZ	FELIPE ALEJANDRO BENAVIDES APOLINAR DIRECTOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN APROBO :FELIPE A. BENAVIDES A.